

INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

Señor Doctor
Ricardo Noboa Bejarano
Ciudad.-

11641-M-83

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de dos años.

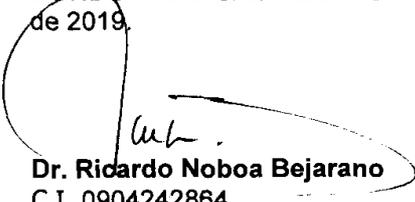
En el ejercicio de sus funciones, usted representará legalmente a la empresa conjuntamente con el Gerente General, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, en los artículos duodécimo y décimo tercero.

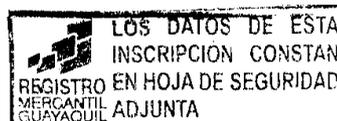
La escritura de constitución de la compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)** se otorgó ante el Ab. Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1983 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de abril de 1983.

Atentamente,


Vivian Noboa Carrión
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA). Guayaquil, 21 de noviembre de 2019.


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
C.I. 0904242864
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Samborondón





NUMERO DE REPERTORIO:56.371
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. (CABLASA)**, a favor de **RICARDO NOBOA BEJARANO**, de fojas **56.682 a 56.685**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.522**.

ORDEN: 56371



Guayaquil, 26 de noviembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0144855

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

COMERCIAL CALLES S.A.
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
06 DIC 2019 10:20
HORA

Firma: _____ 13